

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2011-186

SALTA, 16 de marzo de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.338/2009, C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con dedicación exclusiva para la asignatura "Extensión Rural" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - (Plan de estudios 2003) - de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 009/10 el Consejo Superior designa al Ing. Agr. Alfredo Luis Pais en el cargo Regular de Profesor Titular Categoría de Titular con dedicación exclusiva para la asignatura "Extensión Rural" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Que a fs. 363, el citado profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones, el 16 de marzo de 2011 en el cargo Regular de Profesor Titular con dedicación exclusiva para la cátedra "Extensión Rural" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad.

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, es necesario dejar aclarado que el Ing. Pais deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o a fin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de la Facultad de Ciencias Naturales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer como fecha de posesión de funciones del Ing. Agr. Alfredo Luis PAIS - DNI N° 10.148. 868 - en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Titular con dedicación exclusiva para la asignatura "Extensión Rural" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad - Plan de estudios 2003, el 16 de marzo de 2011, y por el término de cinco (5) años, contados a partir de esa fecha, o **hasta el 01 de marzo del año siguiente a aquel en el que el citado docente cumpla los 65 años de edad**, si esto se produce antes del período fijado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad, Res. N° 182/01-CS. y sus modificatorias y, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Establecer que el gasto que demandará la presente designación se atenderá con fondos provenientes del Convenio ME N° 260/09 - Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta - Res. R-CDNAT-2009-176 (fs. 4/8).

